

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

SECCIÓN SEXTA

Cédula de notificación

En el rollo de apelación número 57/02, dimanante de los autos de Juicio Civil de Jurisdicción-Contenciosa (menor cuantía 227/00), procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Llanes, siendo apelante don Eduardo Santoveña Poo y siendo apelada doña Nieves Amieva Asarón y herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Santoveña Sampedro (que no se mostraron parte), se dictó sentencia 117, cuya parte dispositiva dice así: «Se estima el recurso de apelación deducido por don Eduardo Miguel Santoveña Poo, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llanes en autos de juicio de menor cuantía (filiación), seguidos a su instancia contra doña Nieves Amieva Asprón y los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Santoveña Sampedro, la que se revoca íntegramente. En su lugar con estimación de la demanda declaramos que don Manuel Santoveña Sampedro es el padre del actor, respecto del que le une una filiación no matrimonial, y ordenamos su inscripción en el Registro Civil, al margen de la inscripción del nacimiento del actor, que a partir de la firmeza llevará los apellidos Santoveña Santoveña, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Las costas de la primera instancia se imponen a la demandada, sin que proceda hacer expresa mención en relación a las causadas en esta alzada». En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se notifica la anterior resolución (sentencia) a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Santoveña Sampedro, en esta instancia, expidiendo la presente en Oviedo a 13 de mayo de 2003.—El Secretario de la Sección, José María Santos Arconada.—35.362.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Gomá García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/03 se sigue a instancia de Avelina Serantes Velo expediente para la declaración de fallecimiento de María Concepción Velo Riobo, natural de Pravio-Cambre (A Coruña), nacida el 4 de marzo de 1894, y de Manuel Velo Riobo, natural de Pra-

vio-Cambre (A Coruña), nacido el 14 de enero de 1889, quienes se ausentaron de su último domicilio en el lugar de Armental, parroquia de Pravio, término municipal de Cambre, provincia de A Coruña, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1947 en que emigraron a Estados Unidos y Buenos Aires (Argentina), respectivamente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 2 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—33.487.

y 2.ª 24-7-2003

BETANZOS

Edicto

Doña Rosa Agrasso Barbeito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos,

Hago saber: Que en auto de fecha 4 de Julio de 2003, dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 359/2002 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, de Maderas Mendaña, Sociedad Anónima, con domicilio en parroquia de Villar, Compolongo, Ponte-deume (A Coruña), cuyo objeto social es la corta, tala y pelado de madera en montes y el aserrado y tratamiento de madera, pudiendo dedicarse a otra clase de actividades similares de lícito comercio y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día ocho de octubre de dos mil tres a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cantón de San Roque número 1 (Betanzos) haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Betanzos, 4 de julio de 2003.—El/La Secretario.—35.923.

LEÓN

Edicto

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/03 se sigue a instancia de Luis Antonio Frechilla Sánchez, Emilia Tena Rodríguez, Julia Sánchez Rodríguez, María Josefa Tena Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de

Antonio Rodríguez García, hermano de Carmen y de Julia Rodríguez García e hijo de Ramón Rodríguez Díez y de Emilia García Hernández y nacido en León, quien se ausentó de su último domicilio en 1914, combatiendo como voluntario en la 1.ª Guerra Mundial, no teniéndose de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, 20 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.—33.201.

y 2.ª 24-7-2003

MADRID

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 30 de enero de 2003, dictada en el expediente número 1/2003, he tenido por solicitada la declaración del estado de quiebra de la entidad «Avantia Business Technology, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en la calle Narváez, 37, 1.º C, y CIF número A/82729856, habiéndose designado como comisaria a doña Beatriz Figueroa Lalinde, y depositaria a doña Isabel Bermúdez Elorrieta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los posibles interesados, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de esta ciudad, expido el presente edicto.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Secretario.—35.284.

MADRID

Edicto

D.ª M.ª Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid. Declaración de fallecimiento n.º 00433/2003-5 C.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D. Martín Sánchez García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de D. Gregorio Sánchez García, nacido en Madrid, el día 11-05-1918, hijo de Eduardo Sánchez Nistal y Aurora García Martínez, cuyo último domicilio fue en Madrid, en c/ Traviesa de Serrallo, n.º 10, y con DNI n.º (Carece).

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.—36.086.

1.ª 24-7-2003